



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Iram Ulises Gómez Guillén

Nombre del tema: Elaboración de manual de organización

Nombre de la Materia: Organización y Administración de Servicios

Nombre del profesor: Lic. Raúl Ramírez Gutiérrez

Nombre de la Licenciatura: Trabajo Social y Gestión Comunitaria

Cuatrimestre: 7°

Comitán, Chiapas Septiembre – Diciembre 2023

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE
TRABAJO SOCIAL.**

DIF



DICIEMBRE 2023
IUGG

INDICE

INTRODUCCION	1
MARCO JURIDICO	2
ORGANIGRAMA	
MISIÓN, VISION Y OBJETIVOS	5
ESTRATEGIAS y META	6
FLUJOGRAMA DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	7
POBLACIÓN OBJETIVO	8
LA ATENCIÓN	9
SERVICIOS	10

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del área de trabajo social tiene como objetivo documentar la estructura orgánica, atribuciones, funciones, operación y procedimientos del área de Trabajo Social.

Este documento presenta una visión global del área y de su razón de ser: describe las funciones del área, contribuya a favorecer la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal. Es un instrumento para inducción al personal de nuevo ingreso, facilitando la incorporación al área.

El manual de organización es un documento oficial, cuyo propósito es describir de manera clara y precisa las funciones y atribuciones que confiere la normatividad.

Este documento se conforma de 8 apartados: introducción donde se describe de manera breve y concisa el contenido de este manual, marco jurídico donde se plasma las normas jurídicas que sustentan los lineamientos que rigen el área de Trabajo Social, organigrama, objetivos, metas, flujograma de servicios, población objetivo, atención y servicios.

Con estos conceptos se pretende que el personal tenga una visión más clara del manejo de estas herramientas administrativas, por medio de seguimientos lógicos y claros. Por lo cual el presente manual pretende ser un instrumento administrativo dinámico, flexible y de fácil comprensión que optimice el proceso de actividades y atención a usuarios.

MARCO JURIDICO

1. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley de Amparo
3. Ley Federal del Trabajo
4. Ley del Seguro Social
5. Código Fiscal de la Federación
6. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
7. Ley del Impuesto sobre la Renta.
8. Ley del Impuesto Sobre la Renta
9. Ley General de Salud
10. Ley General de Asistencia Social
11. Ley General de Desarrollo Social
12. Ley de planeación
13. Ley General de transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
14. Ley sobre el Escudo, la bandera y el Himno Nacional.
15. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
16. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia
17. Ley general para la Igualdad entre Hombres y Mujeres
18. Ley General para Personas con Discapacidad.
19. Ley para la Protección de Niñas Niños y Adolescentes
20. Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
21. Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

NORMAS OFICIALES

1. **NOM 001 SSA2 1993** establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.
2. **NOM 009 SSA2 1993** para el fomento de la salud escolar.
3. **NOM 013 SSA2 1994** para la prevención y control de enfermedades bucales.
4. **NOM 028 SSA2 1999** para la prevención, tratamiento y control de adicciones.
5. **NOM 031 SSA2 1999** para la atención de la salud del niño.
6. **NOM 040 SSA2 2004** en materia de información de salud.
7. **NOM 043 SSA2 2005**, servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
8. **NOM 093 SSA1 1994**, Bienes y Servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.

9. **NOM 031 SSA1 1995** Bienes y Servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad: disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales.2
10. **NOM 067 SSA1 1997** para la presentación de servicios de asistencia social para menores y adultos mayores.
11. **NOM 068 SSA1 1998** del expediente clínico.
12. **NOM 069 SSA1 1998** para asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
13. **NOM 073 SSA1 1998** para la atención integral para las personas con discapacidad.
14. **NOM 074 SSA1 1998** para el manejo integral de la obesidad.
15. **NOM 090 SSA1 1999** prestación de servicios de salud. Criterios para la atención medica de la Violencia Intrafamiliar.
16. **NOM 001 STPS 2008.** Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo: Condiciones de Seguridad.
17. **NOM 002 STPS 2000.** Manejo, almacenamiento de materiales, condiciones y procedimientos de seguridad.
18. **NOM 001 STPS 2008.** Constitución, organización y funcionamientos de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

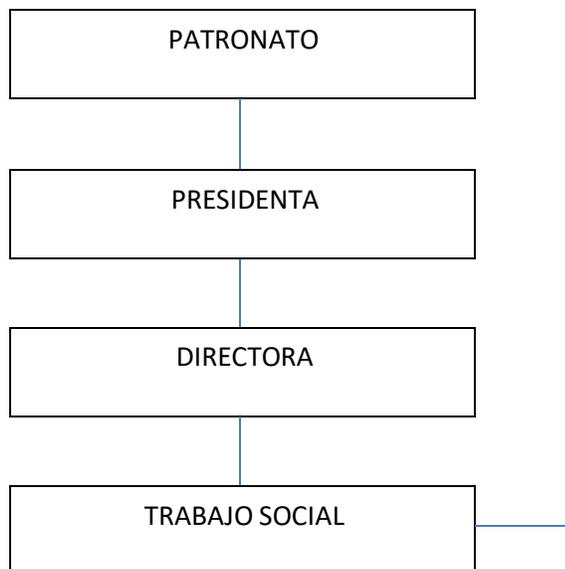
NORMATIVIDAD ESTATAL

1. Constitución Política del Estado
2. Código Civil del Estado.
3. Código de procedimientos Civiles del Estado.
4. Código Penal del Estado.
5. Código de Procedimientos Penales del Estado.
6. Código de Asistencia Social.
7. Código Fiscal del Estado.
8. Ley de Coordinación Fiscal del Estado y sus Municipios.
9. Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado y sus Municipios.
10. Ley de Hacienda Municipal del Estado.
11. Ley de Desarrollo Social para el Estado.
12. Ley de Planeación para el Estado y sus Municipios.
13. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
14. Ley del Instituto de Pensiones.
15. Ley del Gobierno y de la Administración Municipal del Estado.
16. Ley de Incompatibilidad para los Servidores Públicos de la Constitución Política del Estado.
17. Ley de Responsabilidad Patrimonial de los Servidores Públicos.
18. Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos.
19. Ley para el ejercicio de Profesiones del Estado.
20. Ley Estatal de Salud.
21. Ley de Educación del Estado.
22. Ley que Regula la Administración

NORMATIVIDAD INTERNA

1. Reglamento de Transparencia e Información Pública.
2. Reglamento Interno de DIF

ORGANIGRAMA



MISION

Brindar orientación y asistencia social a las familias que se encuentren inmersas en conflictos de violencia intrafamiliar; identificando entre sus miembros los factores de riesgo existentes a fin de generar soluciones eficientes a través de la investigación de campo, el diagnóstico social, la aplicación del estudio socio familiar, la canalización oportuna y el seguimiento de casos.

VISION

Promover la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, propiciando la participación activa, organizada, consciente, comprometida y solidaria de la población en su conjunto, a través de políticas, estrategias y modelos de atención que privilegian la prevención de los factores de riesgo y vulnerabilidad.

OBJETIVO:

Contribuir a la promoción y presentación de los servicios de asistencia social como apoyo al desarrollo de la familia y la comunidad en desamparo, así como establecer criterios metodológicos que regulen el desempeño de las actividades de trabajo social , con el fin de optimizar la detección de los sujetos de asistencia social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Mejorar las condiciones de vida de las familias atendidas
2. Atender a las familias y/o familias que por situaciones extraordinarias o de contingencia se hace indispensable apoyarlas para que regresen a su situación normal.
3. Fomentar la participación activa de la trabajadora social, mediante la impartición de cursos de actualización y especialización con el fin de homologar criterios que establezcan una coordinación permanente entre

cada uno de los servicios de este sistema para brindar un servicio de calidad.

4. Intervenir con sentido de responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia, en la atención de problemas y necesidades tanto individuales como colectivas, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida.

ESTRATEGIAS

Familias en situación crítica

Las familias críticas pueden definirse como aquellos sujetos de la asistencia social que por sus características de pobreza en todas sus formas y facetas, trátase de exclusión social (marginación), carencia de servicios elementales y/o vivienda, cultural, académica, desempleo, en estado de abandono, discapacidad, carencia de seguridad social, etc.

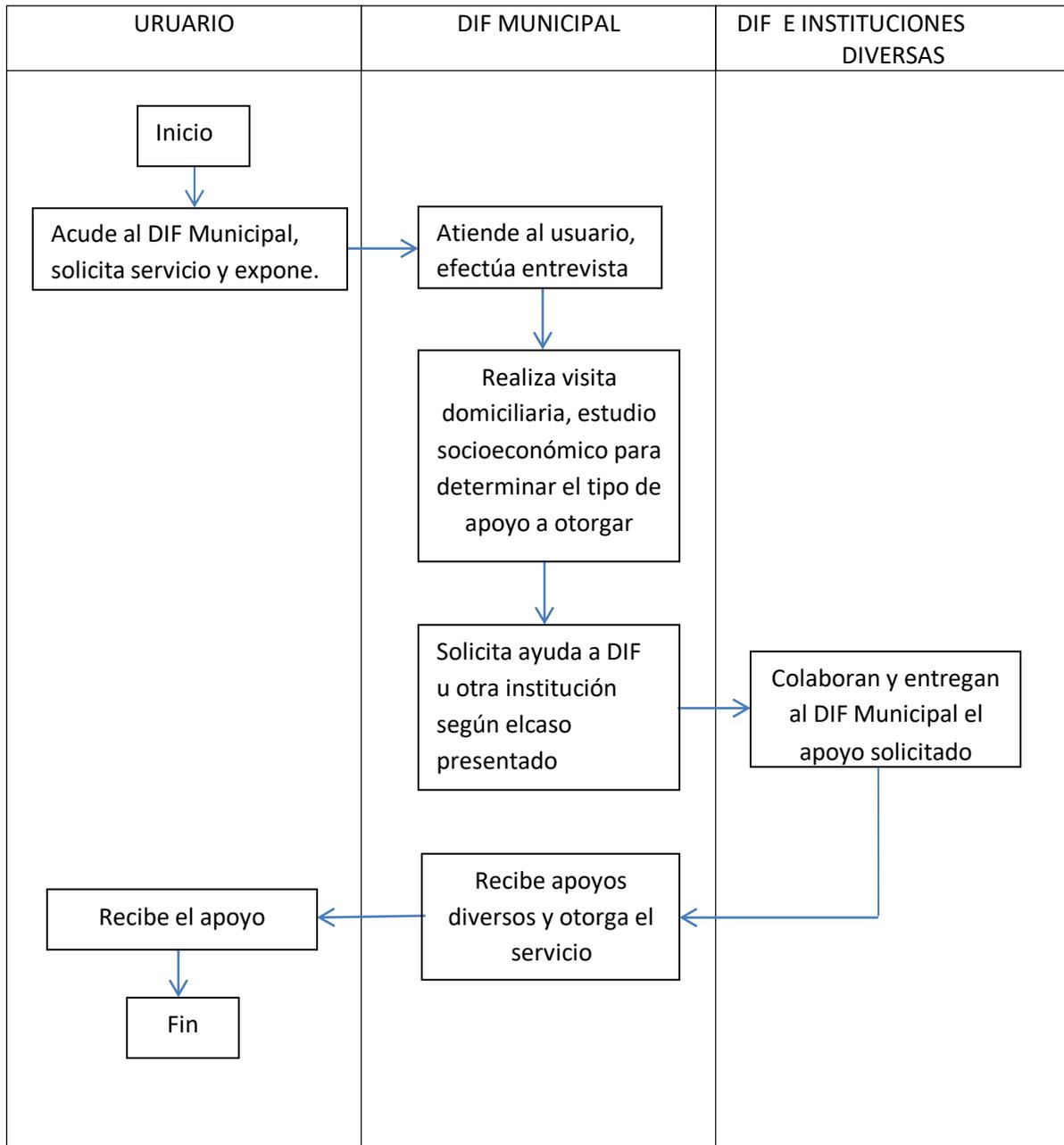
Casos urgentes:

Los casos urgentes son aquellos casos de la asistencia social que fueron afectados de manera extraordinaria a su condición económica como los casos de contingencia o desastre, pérdidas de familiares o en estado de gravedad, sin capacidad económica y/o seguridad social, personas que requieren de un albergue temporal.

METAS

Contribuir al desarrollo y/o mejorar la calidad de vida de los usuarios, ser capaz de tener una existencia individual y social plena en cada etapa de su vida, y de participar responsable y productivamente en la sociedad.

FLUJOGRAMA DEL SERVICIO



POBLACIÓN OBJETIVO

Familias en situación crítica:

Familias marginadas y en extrema pobreza

Familias que no cuentan con vivienda ni servicios elementales.

Familias cuyo ingreso es variable e inferior al salario mínimo, insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

Familias numerosas y/o extensas, de bajo nivel cultural y con miembros desempleados.

Familias abandonadas por la emigración de uno o más a Estados Unidos.

Familias uniparentales, con hijos en edad escolar y sin recursos suficientes para su manutención.

Pensionados, sin fuente de ingresos complementarios, ni apoyo de familiares.

Ancianos en abandono total y/o parcial y sin recursos para cubrir su necesidad básica.

Familias con uno o más miembros discapacitados o enfermos crónicos, que no cuenten con capacidad económica para su subsistencia.

Familias numerosas y/o extensas que no cuentan con seguridad social

Familias en situación urgente:

Personas carentes de seguridad social y que están en riesgo su salud o vida.

Persona, familias o comunidad en situación de contingencia o desastre.

Persona carente de bienes y recursos económicos y que sufrió pérdida de algún familiar.

Persona de tránsito en esta ciudad, sin familiares ni recursos y que requiere albergue temporal.

Personas víctimas de vandalismo y que carecen de recursos económicos para regresar a su lugar de residencia.

Personas que por su estrechez económica y malas condiciones de salud, requieren de apoyo para trasladarse a su municipio o estado.

LA ATENCIÓN CONSTA DE TRES PARTES

Estudio socio-familiar para conocer los factores que influyen y están influidos, a su vez, por su problemática, clasificando y diferenciando los que actúan elevando el nivel de riesgo, de los que actúan como protectores.

Diagnóstico social de la problemática, en base a los factores sociales de riesgo que concurren en ella. Utilizando clasificaciones diagnósticas colegiadas homogéneas.

Tratamiento social. Éste puede ser: Información y asesoramiento sobre recursos sociales existentes, externos a la red de apoyo familiar. Gestión y aplicación de los recursos adecuados a cada caso. Apoyo para manifestar sentimientos y ayuda a superarlos. Intervención social para orientación del problema y clarificación de conductas en los casos de conflictividad familiar. Concienciación de la situación para motivar a la persona y movilizar actitudes de cambio. Rehabilitación/reinserción social y/o familiar. Prevención de situaciones sociales estresantes, tanto en el plano individual como en el familiar, sobrevenidas a raíz de la enfermedad.

ACTIVIDADES

Atención de casos nuevos o subsecuentes

Entrevista, valoración, orientaciones y derivaciones de casos.

Visitas domiciliarias

Aplicación de estudios socio económicos.

Control y manejo de expedientes

Tramitación de apoyos diversos y medicamentos.

Registro de pacientes para servicio de traslados a diversos nosocomios en la zona.

Coordinación y operatividad de diversos programas. (Auxiliares auditivos, apoyos escolares, etc.)

SERVICIO

Apoyos económicos (apoyos médicos y estudios especializados, medicamentos, implementos en rehabilitación, material quirúrgico, transporte, apoyos financieros)

Apoyos en especie a familias (despensas, raciones alimentarias, catres, cobijas, leche, etc.)

Apoyos en especie a instituciones (alimento, material diverso de primera necesidad)

Orientación acerca de los servicios del DIF y otras Instituciones de asistencia social.

Derivación interna y externa de casos.